

OBRES

1890

1890

Pueblo de Palou

Partido judicial de Granollers

Provincia de Barcelona

Expediente gubernativo instruido a causa del mal estado de la casa de campo de este Distrito Municipal, llamada Mariné, y en el cual se ordena la reconstrucción de la parte peligrosa.



Jose Llobella Ayunt.

7
Tengo el gusto de poner
en su conocimiento que
la casa de campo, llamada
Mariné, sito en ese término
municipal, se halla en
estado inminente de ruina,
pudiendo dar lugar á seria
dignosidad, si no se procede
inmediatamente á su
derribo

Dios guarde á V. en años
Palou 28 Abril 1890.

El Jefe de Obras.

Juan Estapé

El Alcalde Constitucional de Palou.



Providencia
Palou, veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa. Vista la denuncia presentada por D. Juan Espi, que va unida a la cabera de este expediente, manifestando el estado inminente de ruina en que se halla la Casa de Campo llamada Mariné de este término Municipal, pudiendo ocasionar serio disgusto, citese al Maestro de Obras de la vecina villa de Granollers D. Ramón Vendrell, para que el día tres del próximo Mayo proceda al reconocimiento del citado edificio, formulando el dictamen que haya lugar. Lo mando y firma el Tenor Alcalde D. Juan Morras, de que yo el secretario interino certifico.



Juan Morras

José Libella interino

Diligencia
La pongo yo el secretario para acreditar que en la propia fecha de la providencia que antecede, se ha procedido al cumplimiento de la misma y certifico

Libella interino

Providencia

Palou tres de Mayo de mil ochocien
tos noventa. Visto el dictamen formulado por
el Maestro de Obras D. Ramon Vendrell,
evacuando una providencia dictada por esta
Alcaldia en veintinueve de Abril último respec
to al examen de la casa ruinosa conocida
por Mariné, y resultando comprobado el ca
tado peligroso de dicho edificio segun resul
ta del dictamen de dicho facultativo que que
ra unido a este expediente, dirijase orden al
propietario de la casa citada para que en
el mas breve plazo posible, proceda a su de
molicion, y construccion inmediata. Lo man
do y firma el Senor D. Juan Morras de
que yo el Secretario interino certifico.



Juan Morras

José Cubells Trinit

Diligencia La sponja yo el Secretario para acrede
tar que en la propia fecha de la providen
cia que antecede, ha quedado cumplimen
tada en todas sus partes y certifico

Cubells Trinit



El abajo firmado Maestro de Obras, vecino
de esta villa

Certifico: que habiendo reconocido por
orden del Sr. Alcalde de Palou la casa de cam-
po llamada Mariné, sita en aquel término
municipal, debo manifestar, como resultado del
reconocimiento, que la fachada principal de di-
cha casa, se halla en mal estado, y que por
las numerosas é importantes grietas, que en la
misma se presentan, acusa un estado fun-
toso deplorable, por lo que procede, que
por la citada autoridad se dicten las ór-
denes oportunas para que el dueño de la
referida casa proceda, desde luego, al in-
mediato derribo de dicha pared.

Y para que conste á los efectos oportunos li-
bro la presente en Granollers á los tres de Mayo de

